



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

***FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PLAYA
GRANDE, IXCÁN, QUICHÉ.***

GERENCIA MUNICIPAL:

La Gerencia Municipal es el órgano ejecutivo de la gestión municipal, responsable de la dirección administrativa general, en concordancia con las normas impartidas por el Alcalde y el Concejo Municipal, está a cargo de un funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Gerencia Municipal.*
- Evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos municipales, teniendo como base los principios de democracia y solidaridad; calidad, calidez y equidad en el servicio; identidad y compromiso con la Entidad, integridad, honradez, ética y respeto.*
- Proponer y sustentar al Alcalde el Plan del Operativo, Presupuesto del ejercicio fiscal, Balance y la Memoria Anual, en coordinación con la Oficina General de Administración.*
- Dirigir la elaboración del Balance General y la Memoria Anual.*
- Cumplir y hacer cumplir el Plan del Operativo y Presupuesto Anual de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.*
- Cumplir y hacer cumplir las políticas establecidos por el Concejo Municipal y el Alcalde.*
- Informar las acciones de gestión municipal al Alcalde, Regidores o Comisión de Regidores, en caso de ser solicitado.*
- Proponer los documentos técnicos normativos, documentos e instrumentos de gestión, requeridos por Ley o necesidades operativas de la Entidad.*
- Proponer normas, directivas y procedimientos de carácter administrativo que permitan realizar una gestión por procesos.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Aprobar las directivas propuestas por las áreas, con los informes técnicos y legales correspondientes.*
- *Asesorar al Alcalde en los aspectos referidos a la Gestión Municipal.*
- *Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo costeadado, disponiendo el uso adecuado de los recursos económicos, materiales y equipos asignados.*
- *Ejercer el liderazgo en la gestión municipal, para alcanzar altos niveles de productividad, en un ambiente de creatividad y competitividad.*
- *Las demás funciones que le asigne el Alcalde.*

SECRETARIA MUNICIPAL

Es la Unidad Administrativo, cuya función principal es atender y coordinar al público que necesita comunicarse con el Despacho Municipal tanto personal como Telefónicamente.

FUNCIONES:

- *Citación a las personas para comisiones de los Síndicos Municipales*
- *Recepción de Papelería para Matrimonios*
- *Registro de matrimonios civiles en libro de secretaría*
- *Transcribir los acuerdos municipales*
- *Transcripción de actas varias en el libro autorizado*
- *Transcribir y/o redactar la correspondencia del alcalde*
- *Atender al público que acude al despacho y llevar el orden de las audiencias*
- *Elaborar oportunamente las certificaciones de las actas y resoluciones del alcalde o del Consejo Municipal*
- *Elaborar y trasladar los expedientes por contratos a la Oficina Municipal de Planificación hasta la fase de certificación de inicio de obra y luego las certificaciones de actas que correspondan en forma oportuna.*
- *Mantener ordenado el archivo de la secretaría*
- *Realización de Constancias de Residencia.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Realización de Cartas de Recomendación.*
- *Llevar el control del registro y elaboración de los Alcaldes Comentarios y sus Alguaciles de las Comunidades y Aldeas.*
- *Organización de los COCODES de las Comunidades y Aldeas.*
- *Organización de los COMITES de las Comunidades y Aldeas*
- *Autorización de Matriculas de Fierro.*
- *Elaboración de Constancias de Categorización.*
- *Elaboración de Constancias de Ubicación.*
- *Elaboración de Constancias y Cargas Familiares para Maestros.*
- *Registro de Asociaciones Comunitarias.*
- *Registro de Consejos de Padres de Familias de los Institutos por Cooperativa.*
- *Registro de las Comunidades Indígenas.*
- *Declaraciones Juradas de Fondo de Tierra*
- *Registro de Libros de Actas.*
- *Registro de Cementerios.*
- *Constancias de Honorabilidad*
- *Certificaciones de los documentos.*
- *Resoluciones.*
- *Asistir a Reuniones programadas por los jefes inmediatos.*
- *Elaboración de Autorización Municipal de desmembraciones de fracciones de terrenos.*
- *Atención a los Vecinos y al Público del Municipio.*
- *Coordinar todas aquellas que por su naturaleza sean inherentes al cargo, con Secretaría municipal, Alcalde Municipal y con los vecinos del Municipio, para informar sobre el proceso de sus solicitudes o requerimientos.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES –OSPM-

Unidad administrativa cuyas funciones son: Planificar, organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios públicos municipales, garantizar que la población disponga de los servicios públicos que presta la municipalidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad, desconcentración, descentralización y participación comunitaria, con el propósito de satisfacer las necesidades de la población.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Es el ente Administrativo, cuya función principal es la Planificación de los procesos de Desarrollo del Municipio.

FUNCIONES:

- *Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;*
- *Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;*
- *Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;*
- *Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;*
- *Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;*
- *Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas;*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y,*
- *Mantener actualizado el catastro municipal.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

Cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

Unidad administrativa que le corresponde apoyar en las gestiones de evaluación y selección de aspirantes a laborar en la Municipalidad, promover la capacitación de los trabajadores y grupos de apoyo a través del establecimiento de mecanismos.

FUNCIONES:

- *Promover las evaluaciones psicológicas de los aspirantes, con la finalidad de medir la capacidad de los mismos para, desempeñar cualquier puesto dentro de la Municipalidad.*
- *Aplicar evaluaciones de desempeño y técnicas psicométricas de los aspirantes a ocupar un puesto, así como a los que prestan los servicios.*
- *Orientar y participar en el proceso de selección y contratación del personal de la Municipalidad y otras dependencias municipales, en coordinación con el Alcalde Municipal y la Comisión de Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana.*
- *Elaborar y proponer a las Autoridades Municipales, conjuntamente con la Comisión de Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana, un procedimiento de oposición para el otorgamiento de puestos, para promover la institucionalización de la carrera administrativa, debiendo garantizar las normas*



MUNICIPALIDAD DE **PLAYA GRANDE, IXCÁN,** DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

adecuadas de disciplina y recibir justas prestaciones económicas y sociales, así como estar garantizados contra sanciones o despidos que no tengan fundamento legal, de conformidad con la Ley de Servicio Municipal.

- *Elaborar y proponer, conjuntamente con la Comisión Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana del Concejo Municipal, un plan de capacitación al personal, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.*
- *Tramitar los diferentes movimientos del personal (nombramientos, contratos, sanciones, licencias, permisos, bajas, reanudación de labores, suspensiones, etc.).*
- *Promover el bienestar social de los trabajadores, cooperando en la solución de sus problemas personales y laborales.*
- *Incentivar y motivar al personal de la Municipalidad, para que cooperen en la solución de la problemática municipal.*
- *Impulsar procesos de monitoreo y evaluación interna de las dependencias, así como del personal municipal, en coordinación con los directores de departamentos y unidades, para la actualización, profesionalización y promoción del personal.*

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.

Es la Unidad Administrativa, es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales:

FUNCIONES:

- *Planificar y programar las acciones de carácter técnico*
- *Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal*
- *Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio;*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos;*
- *Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;*
- *Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;*
- *Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres;*
- *Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres; y*
- *Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.*

**OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD -OMPNAJ-**

- *Planificación y Presupuesto de la Comisión Municipal de la Juventud y Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia*
- *Protocolo de actuación para la derivación de Niños, Adolescentes y Jóvenes víctimas de violencia sexual y física*
- *Protocolo de actuación para la derivación de Niños, Adolescentes y Jóvenes víctimas de violencia psicológica.*
- *Protocolo de actuación para víctimas de Pensión Alimenticia (Niños/as y Adolescentes).*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Protocolo para la derivación de casos de sub registros de niños, adolescentes y jóvenes.*
- *Desarrollo de capacitaciones, talleres, charlas educativas y Diplomados para niños, adolescentes y jóvenes.*
- *Área de gestiones ante entidades que atiendan estos sectores.*
- *Formulación de planes, proyectos y programas para la niñez, adolescencia y juventud.*

OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD -O.M.D.-

Unidad Municipal de Servicio Social que tiene responsabilidades siguientes:

FUNCIONES:

- *Establecer coordinación intrainstitucional de carácter: técnica y cooperación internacional, para garantizar la inversión sobre tema de discapacidad, con Director de Planificación Municipal, Director Financiera Municipal*
- *Coordinación interinstitucional con el: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI), SOSEP, CODEDIS y ministerios representados en el municipio, para abordar los temas relacionados con el tema de discapacidad*
- *Promover el cumplimiento de la legislación nacional e internacional de derechos de las personas con discapacidad.*
- *Fomentar la organización de personas con discapacidad en los COCODES Y COMUDES.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

El Juzgado de asuntos municipales ejerce jurisdicción y autoridad en todo el ámbito de la circunscripción municipal de que se trate, conforme a las normas de la Constitución Política de la República de Guatemala, de este Código y demás leyes ordinarias, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales y leyes de la materia, así como el derecho consuetudinario correspondiente.

POLICÍA MUNICIPAL.

El municipio tendrá, si lo estima conveniente y cuenta con los recursos necesarios, un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integrará conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades. En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

FUNCIONES:

- Custodiar los bienes del Municipio y mantener el orden público, el ornato, la tranquilidad en los mercados, parques, plazas, campos de feria y demás instalaciones municipales, incluyendo las de los servicios públicos municipales.*
- Vigilar la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos municipales, informando de aquellos hechos o circunstancias que pudieran afectar su regularidad y calidad.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Colaborar estrechamente con los otros cuerpos de Policía, en la salvaguardia y protección de las personas y sus bienes, así como en la prevención y persecución de las actividades delictivas.*
- *Velar porque se cumplan los reglamentos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones de la Municipalidad, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio y, en su caso, denunciar las infracciones ante el Juzgado de Asuntos Municipales o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para la imposición de las sanciones correspondientes.*
- *Informar a la autoridad municipal respectiva, de cualquier hecho que pueda interrumpir la prestación eficiente de un servicio público.*
- *Proporcionar auxilio inmediato y la protección adecuada a las personas que lo solicitan o cuando éstas o sus bienes están en peligro, dentro y fuera de las instalaciones municipales.*
- *Dar seguridad y protección a las autoridades municipales, cuando desarrollan actividades públicas.*
- *Ejecutar acciones en coordinación con otras Instituciones, tales como: Juzgados de Paz, de Primera y de Segunda Instancia, así como el Ministerio Público.*
- *Participar en el Control del Tránsito de la ciudad.*
- *Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas.*

INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Es la Unidad Administrativa, creada legalmente para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.

FUNCIONES:

- *Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de la municipalidad.*
- *Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública*
- *Proporcionar para su consulta la información pública, solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa*
- *Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos.*
- *Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia*

OFICINA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Unidad Municipal que tiene responsabilidad de Planificar, Promover y Organizar actividades de Educación, Cultura y Deporte que beneficie a la población del municipio de Ixcán.

OFICINA MUNICIPAL DE IUSI Y CATASTRO.

La Oficina de Catastro Municipal, desarrolla un trabajo administrativo y técnico que permita el ordenamiento territorial y el control urbanístico, ante lo cual se deben seguir normativas y reglamentos que ayuden a un crecimiento territorial ordenado y adecuado para la población de nuestro municipio.

FUNCIONES:

- *Conformar técnicamente el registro catastral del distrito municipal y mantenerlo actualizado, conforme las disposiciones legales y técnicas de la materia y las directrices del Concejo Municipal;*
- *Desarrollar y administrar las bases de datos catastrales descriptiva y gráfica.*



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- Definir los límites reales de la circunscripción territorial del municipio con la participación de las Autoridades Municipales, COCODES, Vecinos y representantes de la institución rectora del tema (INE, IGN)
- Establecer técnicamente los polígonos de la cabecera municipal y demás centros poblados del distrito municipal, proponiendo al Concejo Municipal su aprobación;
- Efectuar el levantamiento catastral de todos los bienes inmuebles del municipio, atendiendo las normas catastrales oficiales de la materia y obteniendo la información catastral necesaria para múltiples fines
- Coordinar y colaborar con las instituciones locales y nacionales afines al tema, a efecto de fortalecer el registro inmobiliario del municipio;
- Coordinar y apoyar con las demás dependencias municipales, facilitando la información catastral.
- Las demás que sean de su competencia conforme a la normativa municipal vigente.

OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Es una unidad técnica municipal con personal debidamente capacitado, responsable de la operación, administración y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento en el área urbana y funge como enlace entre municipalidad y las Comisiones de Agua y Saneamiento – CAS- del área rural, facilitando las gestiones y asesorías técnicas.

FUNCIONES:

- *Autorización e instalación de servicios nuevos Suspensión y reconexión de servicios.*
- *Atención a usuarios y trámites varios.*
- *Operación y mantenimiento del sistema de agua*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

- *Campañas de información y sensibilización a usuarios para reducir la morosidad y mejorar la admón.*
- *Operación, administración y mantenimiento del sistema de agua potable en el casco urbano.*
- *Generación, organización y resguardo de información técnica, diagnósticos y catastros relacionados con el agua potable y el saneamiento del municipio.*
- *Atención a usuarios, seguimiento de solicitudes, solución de problemas de mantenimiento y operación del sistema de agua potable.*
- *Gestión integral de los desechos sólidos urbanos.*
- *Desinfección de agua y control de su calidad en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*

OFICINA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La cooperación internacional es un conjunto de acciones realizadas por entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, con recursos financieros y técnicos de países desarrollados y en desarrollo, para promover un desarrollo incluyente y sostenible en el territorio.

FUNCIONES:

Identificación de oportunidades

- *Identificamos las convocatorias/oportunidades de cooperación que existen en el país y a nivel internacional.*

Promoción del desarrollo incluyente y sostenible en Ixcán.

- *Articulamos a los diferentes actores institucionales, sociales y privados para contar con proyectos de cooperación.*



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCÁN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA C. A.

Posicionamiento e internacionalización de Ixcán.

- *Buscamos posicionar a Ixcán en la agenda de los cooperantes para que conozcan el municipio, sus necesidades pero también sus fortalezas.*
- *Promovemos la identificación y posicionamiento de las buenas prácticas/saber hacer de nuestro municipio.*

OFICINA FORESTAL MUNICIPAL

La Oficina Forestal Municipal tiene como fin principal de mejorar los recursos naturales en tierras de vocación forestal o agroforestal, para mejorar las condiciones ambientales de las comunidades, a través de asistencia técnica y/o producción de plantas forestales aptas a las condiciones del municipio de Ixcán.

FUNCIONES:

- *Coordinar y promover programas anti incentivos forestales para pequeños poseedores de terrenos en el ejido municipal.*
- *Promover programas de forestación en la población estudiantil.*
- *Velar por el buen aprovechamiento de las plantaciones municipales.*
- *Asignar tareas al personal técnico para promover actividades de la oficina.*
- *Coordinar con INAB apoyo institucional con respecto a la gestión de proyectos.*


Lic. Hugo Quinilla Us
DIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS MUNICIPAL

